



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 08

SERIE: 2017-2018

**PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 3RA DE LA ORDENANZA NUMERO 24,
SERIE 2015-2016; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, establece dentro de los poderes de los Municipios la facultad para ejercer el poder ejecutivo y legislativo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en el desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 24, Serie 2017-2018, se estableció la Ordenanza el propósito de promover el turismo, fomentar el desarrollo económico y desarrollar actividades de interés para todos los miembros de la familia, especialmente la familia salinense.

POR CUANTO: La Administración Municipal y su Alcaldesa, interesan enmendar la Ordenanza, con el propósito de lograr una promoción más efectiva en los medios de televisión y radio.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se enmienda la Sección 3RA que lee:

La Administración Municipal podrá crear paquetes promocionales en los que se brinden descuentos hasta un cincuenta por ciento (50%) del precio estipulado para turistas. Esto como parte de mantener la demanda en temporada baja, grupos especiales y promoción especial.

Para que lea:

La Administración Municipal podrá crear paquetes promocionales en los que se brinden descuentos hasta un cincuenta por ciento (50%) del precio estipulado para turistas. Esto como parte de mantener la demanda en temporada baja, grupos especiales y promoción especial. La Administración Municipal podrá otorgar unas taquillas de la Ruta Ecoturística totalmente gratuitas como intercambio promocional con el fin de dar a conocer la misma.

SECCIÓN 2DA: Todo Ordenanza, Resolución u Orden que sea incompatible con la presente queda por ésta derogada en parte o en su totalidad, hasta donde exista tal incompatibilidad.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir luego de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por la Honorable Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a las agencias y dependencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.

Karilyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 08 Serie 2017-2018, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **14 de diciembre de 2017**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla y Litzy Alvarado Antonetty**.

Ausentes: Hons. Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López y Carlos A. Colón Beltrán.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **18 de diciembre de 2017**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL